



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA
PERUANA”

REQUERIMIENTO N°002-2025-OADM-IESTP-“M”

A : LIC. ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP MARCO
DE : Ecom. JESUS R. GUTIÉRREZ CANGAHUALA
JEFE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITO CONTRATA DE LOCADOR DE SERVICIO
ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FECHA : 30 DE ENERO 2025

Por medida de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo el presente tiene por la finalidad solicitar a su despacho contratación de un locador de SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, por ser de necesidad y urgencia , por ello adjunto los términos de referencia .

En espera de su atención al presente me despido de usted, reiterándole las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



Jesús R. Gutiérrez Cangahuala
Ecom. Jesús R. Gutiérrez Cangahuala
JEFE DE ADMINISTRACION

ANEXO N°04**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

Unidad Orgánica:	Área de Administración
Actividad Operativa:	C0161-81 Administra, coordina, propone, implementa.
Denominación de la Contratación:	"Contratación de SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO para el Instituto De Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Jauja."

I. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento tiene como finalidad la contratación de servicios **ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, para el Área de Presupuesto del Instituto Superior Tecnológico Público "MARCO" - Jauja.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El IESTP "Marco" Jauja, solicita la contratación de un profesional servicios **ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, con la finalidad de cumplir las metas programadas durante el ejercicio presupuestal 2025.

III. ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El presente contrato tiene por objeto contratar a un profesional que brinde las siguientes actividades:

PRIMER ENTREGABLE:

- Realizar el ajuste del cuadro de necesidades SIGA según el PIA asignado 2025
- Realizar la aprobación del poi 2025 de la institución IESTP Marco
- Realizar el Seguimiento al CEPLAN 2025 del mes correspondiente.
- Realizar priorización y modificación de gastos en los meses que se requiere.

SEGUNDA ENTREGABLE:

- Realizar programación del poi multianual 2026, 2027 y 2028 de la institución IESTP Marco.
- Elevar el poi multianual 2026,2027 y 2028 al sistema CEPLAN
- Realizar pedidos de órdenes de compra y servicio según requerimientos.
- Generar el anexo 5 de modificación del sistema SIGA los meses que se requiera.
- Realizar el Seguimiento al CEPLAN 2025 del mes correspondiente.
- Realizar priorización de gastos en los meses que se requiere.
- Realizar certificaciones de órdenes de compra y servicio.

TERCER ENTREGABLE:

- Realizar la modificación del poi 2025
- Realizar pedidos de órdenes de compra y servicio según requerimientos
- Generar el anexo 5 de modificación del sistema SIGA los meses que se requiera.
- Realizar el Seguimiento al CEPLAN 2025 del mes correspondiente.
- Realizar priorización de gastos en los meses que se requiere.
- Realizar certificaciones de órdenes de compra y servicio

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**Formación Académica:**

- Egresado o Profesional Técnico en Administración, contabilidad y afines
- RUC, Activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente, salvo que la contratación del monto sea menor o igual a 01 UIT.

Experiencia:

- Experiencia laboral general de un (01) año en el sector público y/o privado.

V. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar:

La prestación del servicio será fuera de las instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" Jauja, previa coordinación con el Área Usuaría.

Plazo:

Plazo de prestación de servicio será por el tiempo de 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VI. CONFORMIDAD:

Es responsabilidad del Jefe del Área de Administración del IESTP "Marco" – Jauja.

VII. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL LOCADOR en 03 armadas, el importe de S/ 1,500.00 cada armada (1ra. A los 30 días, 2da. A los 60 días y 3er. A los 90 días).

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable para la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, Según lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N°001-2023-GRJUNIN/GGR.

X. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro	: 09 - RDR.
Meta	: 029.
Específica de gasto	: 2 3.2 9.1 1.
PPTO	: Correspondiente al ejercicio presupuesta 2025.



Jesús Guisette Cangahuala
Eco. Jesús Guisette Cangahuala
DEFATURA DE ADMINISTRACIÓN